



## REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 40 (01.08.2017).-

Siendo las 15:05 horas del día martes 01 de agosto del 2017.- Se da inicio a la reunión de Concejo de carácter ordinario, Presidida por el Alcalde don Cristian Abel Peña Morales; y contándose con la presencia los Concejales Aldo Molina Barra, Francisco Yevenes Nuñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela.

También está presente el Administrador Municipal Jorge Rabanal Gallegos, la Secretaria Municipal Subrogante Sheissla Moraga Herrera, en su calidad de Secretaria del Concejo (S) y Rafael Medina López a cargo de la Grabación del Concejo.-

### **Tabla:**

1. Lectura de Actas anteriores REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 32 (13.06.2017).-
2. Lectura de Correspondencia recibida.
3. Informe del Presidente del Concejo.
4. Modificación Presupuestaria N° 30 Municipal y DAEM.
5. Audiencia SECPLAN tema: Exponer comodato junta de Vecinos Villa Los Héroes I Etapa; y exponer, Proyecto Reparación Puente Viejo, 16:00 hrs.
6. Audiencia Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, tema: Exponer Programa de Repoblamiento, Cultivo y Manejo de Algas Provincia de Arauco, 17:00 hrs.
7. Puntos Varios.

### **1.- LECTURA DE ACTAS ANTERIORES -REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 32 (13.06.2017)-.-**

No se realiza lectura del acta anterior, pero se procede a dar lectura del **ACTA DE REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 32 de fecha 13 de junio de 2017**, la que se aprueba, con observaciones relativas a su redacción.

### **2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

- a) **ORD. N° 516 (27.07.2017) de Jefa DAEM**, mediante el cual conforme a requerimiento de la Escuela Rebeca Castro Araneda (Ord. N° 84 20.06.2017), solicita baja de especies sin enajenación, según detalle y fotografías anexas, para ser donadas a Instituciones sociales sin fines de lucro, según normativa de inventarios vigente. Se acuerda aprobar baja de especies sin enajenación por unanimidad, para la finalidad planteada.
- b) Carta de doña Magdalena Meza Terán, **Presidenta (S) Unión Comunal de Adulto Mayor Lebu**, de fecha 31.07.2017, dirigida al Alcalde y al H. Concejo, en la cual solicita Subvención por un monto de \$ 450.000 pesos, con la finalidad de financiar gastos de movilización para dos actividades: **i)** Provincial de Cueca a realizarse en la comuna de Contulmo el 25 de agosto, en la cual participaran 30 personas aproximadamente; y **ii)** Olimpiadas del Adulto Mayor, a realizarse en la comuna de Arauco el 30 de septiembre, en la cual participaran 80 personas aproximadamente. Se acuerda aprobar por unanimidad, en su integridad.

**HOJA N° 2 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-**

- c) Presentación del **Pastor del Ministerio Evangélico Vida Nueva** don José Armando Rivas, mediante la cual se solicita autorización para efectuar algunos trabajos en diversos sectores municipales, específicamente en muros, para plasmar la palabra de Dios en textos bíblicos en los muros que indica. Se acuerda analizar la situación para informar la decisión a la institución.
- d) Presentación de doña Noemí Aguirre **Presidenta de Sindicato de Mujeres Recolectoras de Alga y ramas afines**, por la que solicita subvención para la compra de utensilios para su oficina, informando la conformación de un nuevo sindicato, sin indicación del monto requerido. Se acuerda derivar a la Carpeta de Subvenciones.
- e) Carta de don **Jorge Guillermo Vera Monsalvez** y su hijo **Jorge Eduardo Vera Galdames** a través de la cual se solicita cambio de razón social de Patente de Alcoholes, de su local ubicado en Freire N° 301, por las razones que indica. Se acuerda derivar a la Unidad Jurídica Municipal, para que informe al Concejo la factibilidad o pertinencia de lo solicitado.
- f) **Memorandum N° 13**, de fecha 27 de julio de 2017, de Sabina Salazar Monsalvez, **Encargada de Rentas y Patentes**, con el cual informa según lo requerido en Memo N° 107 (25.04.2017), sobre la cantidad de negocios en la comuna que funcionan con máquinas de juego, acompañando nómina que detalla contribuyentes, en un total de 14, cuya actividad se vincula a juegos electrónicos, fructuando las máquinas de 2 a 33 en los respectivos locales, ejerciendo dicha actividad en forma exclusiva en algunos casos y en su mayoría vinculado a otro giro. Se acuerda derivar a la Dirección de Administración y Finanzas, para que se empape del procedimiento establecido en la Circular N° 83 de la Superintendencia de Casinos, que fuera remitida al Municipio anteriormente, documento en el cual se plasmas las exigencias y procedimientos para la generación de los informes requeridos en estos casos; solicitando igualmente a dicha Dirección que en lo sucesivo no se otorgue ninguna patente sin sujetarse a dicho procedimiento, el cual se requiere se informe sintética mente al H. Concejo Municipal.
- g) **Invitación a XXIII Congreso Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile – AMTC**, a realizarse del 22 al 26 de agosto del presente en la ciudad de Coquimbo. Se acuerda extender la Invitación a todo el H. Concejo, para que sus integrantes manifiesten su interés y disponibilidad.
- h) Presentación de Víctor Borquez Bustos, **Presidente del Club de Discapacitados Víctor Jara**, en la cual manifiesta preocupación y descontento generado a propósito de renuncia e incorporación en otro Club de Discapacitados de una de sus integrantes, solicitando orden y respeto para las personas con discapacidad y sus agrupaciones. Se acuerda derivar este planteamiento al Encargado de Organizaciones Sociales y Comunitarias, para que verifique los estatutos en relación a lo planteado, informando posteriormente al H. Concejo Municipal.
- i) Carta de don José Guerra Veloso, **Presidente del Sindicato de Pescadores y Tripulantes 27 de febrero**, con la cual realiza rendición de subvención de \$ 200.000 requerida para la implementación de muebles de su oficina, manifestando igualmente sus agradecimientos al H. Concejo Municipal por su apoyo y trabajo para la comunidad. Se toma conocimiento.

### HOJA N° 3 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-

- j) **Int. N° 003 del Encargado de Oficina de Cultura, Jaime Magnan Alabarce, de fecha 01 de agosto de 2017**, quien en relación a Memorándum N° 200 (31.07.2017) que realizaba derivación de convocatoria de “Ciudades Artesanales 2017”, informa que uno de los objetivos de la convocatoria es “Fortalecer el potencial local para la innovación y desarrollo de turismo creativo”, manifestando igualmente que la UDEL a través de sus programas ha desarrollado varias acciones en dicha línea, como en el programa Mujeres Jefa de Hogar; y que sin perjuicio de la trabajo colaborativo con la oficina de Turismo, cuenta con un importante bagaje y experiencia en el área, como lo demuestran el desarrollo de la Feria de la Nalca y Feria de Pehuén; razón por la cual solicita derivar la presente postulación a la Unidad de Desarrollo Local - UDEL-. Se acuerda acceder a lo solicitado, derivando el presente documento y documentos adjuntos a la Unidad de Desarrollo Local -UDEL-.
- k) **Oficio Interno N° 117, de la Asesora Jurídica Municipal, Marlene Melita Vinett, de fecha 01 de agosto de 2017**, en el cual con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, relativo al acuerdo que requiere el Alcalde del Concejo para “Transigir judicial y extrajudicialmente”, solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal para transigir en causa Rol O-15-2017 del Juzgado de Letras y Garantía de Lebu, en materia de Desafuero de la Trabajadora JOCELYN ANA PEIRANO GARCIA de la Cuadrilla de Emergencia Polifuncional, por la causal de término de contrato establecida en el N° 1 del Art. 159 del Código del Trabajo “Mutuo Acuerdo” a quien legalmente corresponde el pago del Feriado Proporcional equivalente a la suma de \$ 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil). Se acuerda aprobar en Avenimiento en los términos planteados, conforme a los antecedentes proporcionados y documentación adjunta.

### **3.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO:**

El Alcalde informa que el año 2013, por acuerdo del Concejo vigente en la época se aumentaron las tasas de patentes comerciales, que si bien se realizó proceso internamente por Finanzas, no se completó ya que no existió comunicación de la decisión a los contribuyentes; en relación a ello, plantea que para materializar este aumento de tasa de las patentes comerciales, existen dos posibilidades: **i)** la posibilidad de que ahora se comunique el aumento y se materialice simplemente, a partir del año 2018 -sin embargo, aumentará al doble, lo que puede ser un poco excesivo-; **ii)** la otra posibilidad que sugiere el Alcalde, es realizar el aumento en forma gradual.

El Concejal Molina señala que es complejo desconocer el acuerdo del Concejo anterior, por lo que sugiere que se aplique en forma gradual, recordando que esto se gesta a propósito de Informe de la Contraloría General de la República, quien emitió un pronunciamiento vinculante para el municipio al efecto.

El Concejal Yevenes señala que este acuerdo se tomó en base a la información tenida en su oportunidad, conforme a la información entregada por los profesionales del municipio, concordando con que sea gradual.

El Concejal Molina reitera que las opiniones manifestadas en Informe por la Contraloría son vinculantes, por lo que acuerdo del Concejo fue el correcto; sin embargo, como el proceso no se culminó, teniendo presente como esto impactará en el bolsillo de los contribuyentes, es importante que exista gradualidad en el apego a la legalidad, ya que se ha esperado tanto tiempo, un poco más no hará mayor diferencia.

## HOJA N° 4 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-

El Concejal Chamorro señala que el valor a pagar dependerá mucho del capital y el pago es una vez al año, por lo que no siempre afectaría a los contribuyentes, que quizás aplicarlo de una vez no sería tan negativo para ellos.

El Concejal Molina señala que la mayor recaudación por parte del Estado va de la mano de la fiscalización, no castigando a los micro contribuyentes o familias emprendedoras, sino sancionando a vecinos que generan perjuicio a la comunidad como los micro basurales, por lo que insiste en que debe ser gradual.

Se acuerda que se publique en el 2018 y se aplique desde el 2019, entendiendo que el proceso anterior no se concretó ya que no se publicó ni comunicó a los contribuyentes, socializando el tema a los contribuyentes, responsabilidad que recaerá en la Dirección de Administración y Finanzas.

### **4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 30 MUNICIPAL Y DAEM.**

#### **1. Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 30/2017, por el monto de \$ 9.236.944, según detalle que se expresa a continuación:**

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (DISMINUYEN)	MONTO \$	Área de Gestión
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	4.000.000	01
215.24.01.001	Fondos de Emergencia	1.000.000	02
215.31.02.004.003.009	Reparación y mantención de alumbrado público diversos sectores comuna de Lebu	3.000.000	01
	<b>TOTAL CUENTAS DE GASTOS (DISMINUYEN)</b>	<b>\$ 8.000.000</b>	

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Área de Gestión
215.29.05.999	Otras- Maquinas y Equipos	4.000.000	01
215.31.02.004.003.012	Proyectos Obras Civiles Municipales	4.000.000	01
	<b>TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)</b>	<b>\$ 8.000.000.-</b>	

Se aprueba unánimemente.

#### **2. Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 31/2017, por el monto de \$ 29.993.012, según detalle que se expresa a continuación:**

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
115.13.03.002.001.265	Reposición de aceras Pasaje Samoré y calles J.A. Ríos, Bulnes y Alcázar, comuna de Lebu	29.993.012.-
	<b>TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)</b>	<b>\$ 29.993.012.-</b>

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Área de Gestión
215.31.02.004.001.258	Reposición de aceras Pasaje Samoré y calles J.A. Ríos, Bulnes y Alcázar, comuna de Lebu	29.993.012.-	01
	<b>TOTAL CUENTA DE GASTOS (AUMENTA)</b>	<b>\$ 29.993.012.-</b>	

#### **3. Proposición de Modificación Presupuestaria DAEM N° 15/2017, por el monto de \$ 536.443, según detalle que se expresa a continuación:**

INGRESOS		MILES \$	
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	286.443.-
115.05.01	DEL SECTOR PRIVADO		2.400.-
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	M\$	284.043.-

**HOJA N°5 DEL ACTA N° 40DE FECHA (01.08.2017).-**

<b>115.05.03.003.002</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>284.043.-</b>
115.05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	92.400.-
115.05.03.003.002.999	Otros	191.643.-

<b>115.08</b>	<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>250.000.-</b>
<b>115.08.01</b>	<b>RECUPERACIONES Y REEMB. POR L.MEDICAS</b>		<b>250.000.-</b>
115.08.01.001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley 19.117		250.000.-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>536.443.-</b>

<b>GASTOS</b>		<b>MILES \$</b>	
<b>215.21</b>	<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>M\$</b>	<b>444.043.-</b>
<b>215.21.01</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>		<b>267.543.-</b>
215.21.01.001.001	Sueldo Base		252.400.-
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales		1.344.-
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual		13.799.-
<b>215.21.03</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>M\$</b>	<b>176.500.-</b>
215.21.03.999.999.001	Otros Gtos. Pers. Rem. Reg. Código del Trabajo		69.000.-
215.21.03.999.999.002	Otros Gtos. Pers. Rem. Reg. Estatuto Docente		107.500.-
<b>215.22</b>	<b>CXP GASTOS BS. Y SERV. DE CONSUMO</b>	<b>M\$</b>	<b>82.400.-</b>
<b>215.22.04</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>		<b>11.668.-</b>
<b>215.22.04.012</b>	Otros Materiales, Rep. Y Útiles Diversos		11.668.-
<b>215.22.06</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>		<b>52.480.-</b>
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		52.480.-
<b>215.22.11</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>		<b>18.252.-</b>
215.22.11.002	Cursos de Capacitación		13.252.-
215.22.11.999	Otros		5.000.-
<b>215.29</b>	<b>CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>M\$</b>	<b>10.000.-</b>
215.29.04.002	Mobiliario y Equipamiento		10.000.-
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>536.443.-</b>

Se aprueba unánimemente.

**5.- AUDIENCIA SECPLAN TEMA: EXPONER COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA LOS HÉROES I ETAPA; Y EXPONER, PROYECTO REPARACIÓN PUENTE VIEJO, 16:00 HRS.:**

Se presenta en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal Leonardo Badilla Cofre SECPLAN (S), quien informa en primer lugar, en términos generales respecto de los FRIL “Fondo Regional de Iniciativa Local”, señalando que constituyen un área o apéndice del FNDR, proyectos pequeños, de una inversión no superior a 60 millones y de rápida ejecución, haciendo referencia a los 10 proyectos aprobados el 2013, todos ejecutados a la fecha, correspondientes 418 millones de pesos; a los del año 2014, oportunidad en que se presentaron y aprobaron 19 proyectos, correspondiente a 875 millones; por su parte, informa que el año 2015, fueron 18 proyectos aprobados, correspondiente a 909 millones; así, el año 2016 se encuentran aprobados 11 correspondientes a 494 millones, que aún no se han ejecutado. Conjuntamente con lo anterior, comenta que todos estos proyectos se encuentran sujetos a exigencias técnicas especiales.

## **HOJA N° 6 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-**

En cuanto al Proyecto respecto del cual se convocara para informar “Puente Viejo”, señala las condiciones en que se encontraba el puente cuando se presento el proyecto, haciendo referencia a ciertas mejoras para garantizar sus condiciones en la implementación de luminaria, por ejemplo. Comenta que estos proyectos, no son impuestos o definitivos íntegramente por la Municipalidad Lebu, que existe una contraparte técnica que la constituye el GORE, quien revisa administrativa, técnica y financieramente los FRIL.

En presentación Power Point exhibe toda la información que se sube al sistema, al historial de vida del proyecto, señalando que lo aprobado por el GORE es lo que se debe licitar mediante Plataforma SAGIR y BIP, mostrando la observación formulada por la Arquitecto en el caso concreto del Proyecto “Puente Viejo”.

Igualmente, comunica que en dichos casos el Presupuesto se genera en base a estructura y la propuesta del GORE; agregando que en la oportunidad que se generó el proyecto, se contemplaba un gasto general de utilidades del 30%; además de aquello, que se solicita una relación con Plan Estratégico Regional, lo que supone subsanar las observaciones formuladas, conforme a las exigencias formales establecidas.

Conforme a lo determinado por el GORE, para el año 2017 Lebu tendrá 559 millones disponibles para iniciativas FRIL, lo que implica la generación de 11 proyectos aproximadamente, los que deberán presentarse conforme a las exigencias y formalidades -legales y técnicas- establecidas; además, de considerar Estudio de Ingeniería en ciertos casos.

Se materializa entrega de carpeta con información pertinente a los miembros del Concejo, por parte de Leonardo Badilla Cofre SECPLAN (S), recordando que en estos proyectos siempre es requerido el Certificado de Compromiso del H. Concejo Municipal de Costo- Operación.

Se informa igualmente, que adjudicado el Proyecto se deriva el Proyecto a Obras para su fiscalización mediante el Inspector Técnico de Obra -ITO-.

En relación a lo requerido, “Puente Viejo” se comenta que si se hubiese postulado a FNDR, todavía no se habría concretado el proyecto, por los tiempos que suponen esa vía de financiamiento, manifestando que por ello da la impresión de que quedó a medias, porque los recursos vinculados al mismo vía FRIL, son menores.

El Alcalde solicita se haga efectiva con la empresa la garantía para la luz que no está operativa.

El Concejal Molina señala que todos en el Concejo han estado contestes en el requerimiento de información en relación al Proyecto “Puente Viejo”, haciendo presente que fue requerida en enero del presente año, proporcionándose sólo en esta oportunidad - según se habría señalado por falta de comunicación – igualmente que la idea era contar con información teniendo presente las inquietudes planteadas al efecto por la comunidad, como por ejemplo en relación al nombre.

## **HOJA N° 7 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-**

El Alcalde señala que le gusta andar en terreno, por lo que advirtió que existió mucha voluntad de la empresa en relación a las partidas, que aún no se encuentra terminado íntegramente las acciones en relación al “Puente Viejo”, faltando detalles como la eliminación de los cables de empresa Pacifico y Frontel, que sin duda potenciaran su belleza paisajística; además, de la reparación de los pilares, lo que supone una segunda etapa, señalando que si bien en la etapa de génesis del Proyecto “Puente Viejo”, existía la intención de generar un paseo peatonal que incluía bancas, estas finalmente fueron desechadas por el peso que implicaban para la estructura.

El Concejal Chamorro señala que si no se puede en el puente se podría hacer en los ingresos del puente.

Se informa por el Alcalde que el “Puente Viejo” cuenta en la actualidad con una placa en el ingreso sur. Se pide la palabra, por la Secretaria Municipal Subrogante, quien en su calidad de Directora de Control, señala que a la exposición del SECPLAN (S), cabe agregar que luego de la adjudicación y derivación al DOM de estos proyectos para su fiscalización, cada uno de los Proyectos FRIL, que se advirtió son números, pasan por la Dirección de Control para la revisión de los estados de pago correspondientes, instancia en la que es fundamental la verificación del estado de avance en relación al estado de ejecución financiera o presupuestaria.

Respecto de lo anterior, el Alcalde señala que participan muchas personas y áreas en los Proyectos FRIL, desde su génesis hasta su pago, incluida la comunidad.

En cuanto a la Sede Población Villa Los Héroes 21 de Mayo, el segundo aspecto a informar en audiencia conforme a la tabla, se informa que en el lugar existe un acceso vehicular de un vecino, al cual legalmente le correspondería acceder a su domicilio por el Pasaje Juan José San Martín, por lo que la idea sería generar una distancia con el vecino de una cota de 1.45 metros aproximadamente y generar una fachada continua respecto de la sede, exhibe el Plano de Ubicación y Sede del Proyecto a postular, que fuera entregado a cada miembro del H. Concejo Municipal por el SECPLAN (S). Se acuerda aprobar el cambio de destino de uso de uso de suelo, de área verde a equipamiento, por unanimidad.

Finalmente, se informa por Leonardo Badilla que en relación al Proyecto Estadio Provincial, se generaron dos reclamos, uno en la Contraloría formulado por la Empresa Robuchi, por su parte, la Empresa Manzano reclamó al Tribunal de Compras Públicas, que es un proceso más largo, pero este fallo no implica la pérdida de estos recursos. Al respecto el Alcalde señala que no ha sido tan complejo, ya que no se habían iniciado las obras y el tiempo de ejecución - que pudiera estimarse retardado - por la época invernal en que nos encontramos es el más lento o malo, por lo que no incidirá mayormente, recordando que hasta el 14 agosto estaban suspendidas las obras y que se está a la espera del veredicto del Tribunal de Compras.

En relación al Proyecto Playa Boca Lebu, el Concejal Chamorro consulta su estado, se informa por el Alcalde que se encuentra en proceso de licitación y que en agosto se abre la oferta económica, contando con la Certificación de la Capitanía de Puerto de corresponder a Permiso o Zona de Escasa Importancia; por otra parte, se indica que el Consejo Regional del Borde Costero determino que esto correspondía a uso turístico exclusivamente, lo que se vincula con la Ley Lafkenche que le proporciona a las comunidades un espacio de protección.

## HOJA N° 8 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-

### **6.- AUDIENCIA DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, TEMA: EXPONER PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO, CULTIVO Y MANEJO DE ALGAS PROVINCIA DE ARAUCO, 17:00 HRS.:**

Se presenta en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región del Bío- Bío don Javier Valencia Labarca, quien se hace acompañar de un equipo de profesionales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quienes exponen sobre el Programa Transferencia, Repoblamiento, Cultivo y Manejo de Macroalgas, Pesca Artesanal - Provincia de Arauco, como parte de los elementos que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura pone disposición y establecidos como ejes de crecimiento.

Igualmente informa que el día de ayer se asignaron 221 millones a la Provincia de Arauco, de los cuales 117 millones quedarán en la comuna de Lebu, por que hoy se han reunido con dirigentes para informar y tratar temas de contingencia como el de la Reineta.

Reitera que se suman a estas iniciativas otros profesionales, entre ellos, Pablo Mena Biólogo Marino, quien expone en base a Presentación Power Point sobre el Programa de Población de Algas, indicando que es inédito en Región del Bío Bío, que su objetivo es además el reconocimiento de la actividad, el levantamiento de información y proporcionar valor agregado, que se contempla una inversión 1300 millones aproximadamente, dura 3 años y beneficia a pescadores artesanales y asociaciones con inscripción en Registro Nacional de Pesca, su cobertura es en todo el borde costero de la Provincia de Arauco.

Además de lo anterior, informa que las Áreas de Manejo corresponden a un sector proporcionado en el mar a pescadores, previa aprobación de Plan de Manejo, lo que permite la explotación sustentable y sostenible en el tiempo; indica que existen 32 áreas de manejo en la Provincia, de las cuales 24 se encuentran operativas en la Provincia, correspondiendo 3 a la comuna de Lebu.

Se expone que lo nuevo de Programa es que permite trabajar con las áreas de libre acceso, evaluación de praderas, entre otras, así como un estudio socio cultural. Se indica igualmente, que existe un seguimiento de estas áreas, para potenciar su desarrollo, que se entrega en forma gratuita para potenciar a las organizaciones. Otro elemento importante, son las capacitaciones, gestión operativas y evaluaciones para la entrega de valor agregado y la generación de planes de negocio.

Se indica que existe una evaluación base para enfocar el repoblamiento y canalizar adecuadamente los recursos. También se realiza un estudio cultural, para caracterizar a la cadena productiva e incidir positivamente en el Plan de Manejo. Han existidos diversas gestiones en terreno en relación a este programa, como talleres, muestras, gestión de permisos, etc.

Conjuntamente con lo anterior, se comenta que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sub Pesca, con apoyo de Oficina de Zona de Rezago y Consultoras Externas se encuentran liderando el tema, haciendo presente que en este Programa la institución mandante es la Sub Secretaría de Pesca, lo que proporciona más garantías a su ejecución. Se indica que Palma y Vergara con In-Pesca, son las dos consultoras participantes del programa.

## HOJA N° 9 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-

En síntesis se señala que existen entonces dos grandes objetivos: potenciar las áreas de manejo y cultivo para obtener más recursos; además, de entregar capacitación para aquellos pescadores que no cuenten con área de manejo, con la finalidad le entreguen mayor valor agregado a su actividad y productos, proporcionando igualmente identidad cultural; así como, el uso sustentable de los recursos. Este programa esta enfocado a pescadores que se encuentren inscritos en el Registro de Organización de Pescadores Artesanales y que cuenten con RPA.

El Concejal Molina realiza varias consultas: ¿Cuántos recursos financieros son los que reflejaran el aporte real a cada una de las agrupaciones y cuantos van destinados a las consultorías?; lo otro ¿Sí en el Estudio de Impacto se han desarrollado o han podido incorporar algunos antecedentes macros, como por ejemplo, la convergencia de río y estero que traslada los residuos sólidos de alcantarillado y saneamientos de barrio, por cuanto las caletas y sectores de donde se extraen los recursos y algas, están cercanos a centros urbanos?; ¿Cuál es el impacto en las temperaturas del mar chileno por el cambio climático, es sabido que ha subido en dos grados la temperatura del mar, lo que hace muy difícil la reproducción de algas y productos bentónicos?; así mismo, me parece que el desarrollo e intervención que se está desarrollando en el territorio ha estado ajena a la comunicación con los representantes de la comunidad que son los Concejales y hemos visto como se han realizado idénticas actividades para resolver un mismo problema, como por ejemplo el acceso de caminos de Bosques Arauco. Respecto de lo cual el profesional expositor Pablo Mena señala que son bastantes preguntas y que tratará de abordarlas en conjunto, con el resto de inquietudes planteadas por los demás Concejales

Por su parte, el Concejal Recabarren pregunta si ¿Se contempla a hijos o resto de familia en este catastro?.

En relación a lo consultado en concreto, corresponde señalar que la caracterización es mediante encuesta, caleta por caleta y casa a casa, quienes componen el grupo familiar y quienes en definitiva extraen, cuanto sacan, a cuanto venden, esta información será analizada para los planes de capacitación, giras tecnológicas y proporcionar valor agregado, filtrando y canalizando adecuadamente los recursos, toda vez que se piensa que en una tercera etapa para este programa, en que se pueden proporcionar otros insumos como galpones, por ejemplo, para así garantizar la sustentabilidad en el tiempo.

Concejal Yéneves consulta ¿Cuánto será el repoblamiento de algas cuál su efectividad?. Teniendo presente la sobre explotación, los volúmenes se cuantificarán por familias, se informa que el programa no apunta a aquello, en la comuna de Lebu existen sólo 3 Áreas de Manejo, dos relativa a algas, teniendo presente tecnología se puede repoblar "Luga", en Millongüe no existe área de manejo, pero si el recurso, por lo que se pretende mejorar la calidad esas algas; entonces, la comunidad local se beneficiará al poder proporcionar valor agregado.

Ante consulta de los Concejales se expone que a los lugareños se les va a construir galpones lo cual mejorará la calidad del producto, lo cual hará una diferencia con los que vienen de afuera.-

## **HOJA N°10 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-**

El Concejal Parra señala que es importante la intervención que se realizará, manifestando que sería pertinente además de mejorar el producto generar un Proyecto para una Planta de Secado en Isla Mocha, por lo que consulta medidas en relación al comercio de estos productos, es decir, orientar al respecto del potencial de los productos. Se informa que el repoblamiento no ha sido posible concretarlo en áreas de manejo en Isla Mocha, porque quienes trabajan las algas son las mujeres, sin embargo se encuentran organizados los hombres, que falta vinculación o asociatividad en este caso para potenciar el manejo de estos recursos; igualmente se señala que estas debilidades han sido pesquisadas mediante los estudios socio-económicos, en estos casos, son fundamentales la generación de liderazgos y la integración y trabajo de toda la organización, para su fortalecimiento.

El Concejal Molina agradece presentación y señala que efectivamente surgen muchas dudas por la falta de vinculación en estos programas y que la entrega de la información y del plan de trabajo en forma íntegra, es fundamental para poder avanzar y trabajar en estos temas, generando un círculo virtuoso en estos proyectos y/o programas.

El Director de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura señala que el propósito del programa es conocer y reconocer a las personas y el territorio, con ello se generará una base de datos que permitirá generar y potenciar los proyectos, la información esta, se ha realizado un recorrido por la Provincia de Arauco y se ha contado con el apoyo de Zona de Rezago, pero acoge inquietud en cuanto a la generación de canales de comunicación y fortalecimiento de redes, ya que la intención es colaborar y fortalecer la gestión de los municipio, mediante el establecimiento de confianzas, ya que el sector artesanal es amplio y diverso, comprometiéndose a generar la información.

Luego Jorge Guzmán profesional Zona de Rezago, señala respecto del valor agregado en relación al borde costero, la idea final es que se puede comercializar estos productos, dando a conocer acciones de valor agregado, con el apoyo de diversas Unidades Gubernamentales; expresa que el Programa Zona de Rezago en Caleta Millongüe, ha tenido dificultades en su implementación ya que gran parte de dicho borde es de Forestal Arauco; sin embargo, advierte que se están realizando gestiones para potenciar el manejo en dichos territorios.

El Concejal Molina señala que existió reunión en relación a este tema con Forestal Arauco, por lo que insiste en la importancia de las coordinaciones. Razón por la cual el Director Subsecretaria de Pesca y Acuicultura proporciona su correo electrónico, para estos efectos, solicitando que quede constancia de este hecho en acta, [jvalencia@subpesca.cl](mailto:jvalencia@subpesca.cl).

### **7.- PUNTOS VARIOS:**

Ante la consulta del Concejal Mariñan el Alcalde informa que se acordó con PDI que el terreno que esta frente al Cementerio, se utilizara para la construcción de la Prefectura Provincial, de alrededor de dos mil metros cuadrados, donde se construirán 3000 metros cuadrados aproximadamente, lo que posibilitara la ampliación de dotación sin afectar su estructura o la composición de sus brigadas; además, de facilitar la presencia policial en el sector norte.

## HOJA N° 11 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-

### Resumen de acuerdos:

1. En relación a ORD. N° 516 (27.07.2017) de Jefa DAEM, se acuerda aprobar baja de especies sin enajenación por unanimidad, para la finalidad planteada.
2. Carta de doña Magdalena Meza Terán, **Presidenta (S) Unión Comunal de Adulto Mayor Lebu**, se acuerda aprobar por unanimidad, en su integridad.
3. Presentación del **Pastor del Ministerio Evangélico Vida Nueva** don José Armando Rivas, se acuerda analizar la situación para informar la decisión a la institución.
4. Presentación de doña Noemi Aguirre **Presidenta de Sindicato de Mujeres Recolectoras de Alga y ramas afines**, se acuerda derivar a la Carpeta de Subvenciones.
5. Carta de don **Jorge Guillermo Vera Monsalvez** y su hijo **Jorge Eduardo Vera Galdames**, se acuerda derivar a la Unidad Jurídica Municipal, para que informe al Concejo la factibilidad o pertinencia de lo solicitado.
6. **Memorandum N° 13** de fecha 27 de julio de 2017, de Sabina Salazar Monsalvez, **Encargada de Rentas y Patentes**, se acuerda derivar a la Dirección de Administración y Finanzas, para que se empape del procedimiento establecido en la Circular N° 83 de la Superintendencia de Casinos, que fuera remitida al Municipio anteriormente, documento en el cual se plasmas las exigencias y procedimientos para la generación de los informes requeridos en estos casos; solicitando igualmente a dicha Dirección que en lo sucesivo no se otorgue ninguna patente sin sujetarse a dicho procedimiento, el cual se requiere se informe sintética mente al H. Concejo Municipal.
7. **Invitación a XXIII Congreso Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile – AMTC**, a realizarse del 22 al 26 de agosto del presente en la ciudad de Coquimbo, se acuerda extender la Invitación a todo el H. Concejo, para que sus integrantes manifiesten su interés y disponibilidad.
8. Presentación de Víctor Borquez Bustos, **Presidente del Club de Discapacitados Víctor Jara**, se acuerda derivar este planteamiento al Encargado de Organizaciones Sociales y Comunitarias, para que verifique los estatutos en relación a lo planteado, informando posteriormente al H. Concejo Municipal.
9. Carta de don José Guerra Veloso, **Presidente del Sindicato de Pescadores y Tripulantes 27 de febrero**, se toma conocimiento.
10. **Int. N° 003 del Encargado de Oficina de Cultura, Jaime Magnan Alabarce, de fecha 01 de agosto de 2017**, se acuerda acceder a lo solicitado, derivando el presente documento y documentos adjuntos a la Unidad de Desarrollo Local -UDEL-.
11. **Oficio Interno N° 117, de la Asesora Jurídica Municipal, Marlene Melita Vinett, de fecha 01 de agosto de 2017**, se acuerda aprobar en Avenimiento en los términos planteados, conforme a los antecedentes proporcionados y documentación adjunta.
12. En relación a **propuesta del Alcalde en cuanto al aumento de tasa de las patentes comerciales y las dos posibilidades planteadas: i)** que ahora se comunique el aumento y se materialice a partir del año 2018; **ii)** realizar el aumento en forma gradual, se acuerda que publique el 2018 y se apique desde el 2019, entendiendo que el proceso anterior no se concreto ya que no se publicito ni comunicó a los contribuyente, socializando el tema a los contribuyentes, responsabilidad que recaerá en la Dirección de Administración y Finanzas.

**HOJA N° 12 DEL ACTA N° 40 (01.08.2017).-**

- 13. Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 30/2017, por el monto de \$ 9.236.944,** según detalle que se expresa, se acuerda aprobar unánimemente.
- 14. Proposición de Modificación Presupuestaria DAEM N° 15/2017, por el monto de M\$ 536.443,** según detalle que se expresa, se acuerda aprobar unánimemente.
- 15. En cuanto a la Sede de La junta de Vecino Villa Los Héroes I etapa,** proyecto en que se pretende generar una distancia con el vecino de una cota de 1.45 metros aproximadamente y generar una fachada continua respecto de la sede, se acuerda aprobar el cambio de destino de uso de uso de suelo, de área verde a equipamiento, por unanimidad.

Siendo las 19:20 horas aproximadamente, se pone término a la sesión.

CRISTIAN ABEL PEÑA MORALES  
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA  
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES  
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ  
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA  
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y DEL CONCEJO